



ACUERDO DE CONCEJO N°013-2024-MDP

Pichanaqui, 29 de febrero del 2024



Visto el acuerdo adoptado en el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 04-2024-MDP, de fecha 28 de febrero del 2024, el Dictamen N° 01-2024-CSSCPTTyMA-MDP, de la Comisión de Servicios Públicos, Seguridad Ciudadana, Transito, Transporte y Medio Ambiente, el Informe Legal N° 071-2024-OAJ/MDP/MPF, Informe N° 060-2024-GSCyGA/MDP, Informe N° 020-SGSM-MDP-2024, solicitando aprobación del Concejo Municipal, respecto a la donación realizada por SENASA a favor de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui,; y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala: Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;



Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el inciso 20 del artículo 9° de la referida Ley, indica que son atribuciones del Concejo Municipal: aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;



Que, mediante Informe N° 060-2024-GSCyGA/MDP, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, remite el Informe N° 020-SGSM-MDP-2024, de la Sub Gerencia de Servicios Municipales, solicita la aprobación del Concejo Municipal, respecto a la donación realizada por SENASA a favor de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, consistente en 02 kit intermedio para bovino y porcino tipo 2;

Que, mediante Informe Legal N° 071-2024-OAJ/MDP/MPF, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina PROCEDENTE la aprobación de la donación realizada por SENASA a favor de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, consistente en 02 kit intermedio para bovino y porcino tipo 2;



Que, la Comisión de Regidores, a través del Dictamen N° 01-2024- CSSCPTTyMA-MDP, de la Comisión de Servicios Públicos, Seguridad Ciudadana, Transito, Transporte y Medio Ambiente, Opina que se eleve al pleno del concejo municipal, para la aprobación de la DONACIÓN realizada por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) a favor de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, consistente en 02 kit intermedio para bovino y porcino tipo 2;

Que, en el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 04-2024-MDP, de fecha 28 de febrero del 2024, fue puesto a consideración del Concejo Municipal, la aprobación de la DONACIÓN realizada por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) a favor de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, consistente en 02 kit intermedio para bovino y porcino tipo 2; por lo que, puesto a consideración del Concejo Municipal; luego del debate y opiniones es sometido a votación, siendo aprobado por unanimidad;

Estando a lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el voto de los señores regidores, el Concejo Municipal;



ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

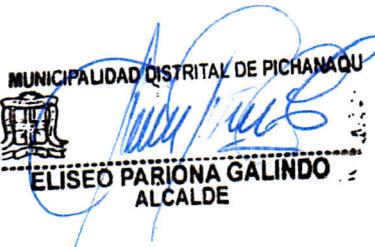
PRIMERO.- APROBAR la aceptación de la DONACIÓN realizada por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) a favor de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, consistente en 02 kit intermedio para bovino y porcino tipo 2;

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental y a las demás áreas que corresponde el cumplimiento del presente acuerdo conforme a Ley;

TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

ELISEO PARIONA GALINDO
ALCALDE

